



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 02 MAR 2022

Expediente N° SO-19.118/2021.-
Resolución N° SO-077/2022.-

VISTO:

La Resolución N° SO-065/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (un) Cargo Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "**Laboratorio de Ofimática II (1° año – Segundo Cuatrimestre)**" con extensión de funciones a "**Laboratorio de Ofimática I (1° año – Primer Cuatrimestre)**" de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (plan 2007) de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; asimismo se determina en el Artículo 2° de la resolución, el cronograma correspondiente.-

Que, Dirección Académica de la Sede Orán toma conocimiento y eleva nota solicitando se modifique parcialmente el cronograma de referencia en lo que respecta a la Publicidad e Inscripción de Interesados, en virtud que se consignó el día 24 de marzo de 2022 Feriado Nacional; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° SO-065/2022, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 1 (un) Cargo Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "**Laboratorio de Ofimática II (1° año – Segundo Cuatrimestre)**" con extensión de funciones a "**Laboratorio de Ofimática I (1° año – Primer Cuatrimestre)**" de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (plan 2007) de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a los Items de Publicidad e Inscripción de Interesados, quedando de la siguiente manera:

- **Publicidad:** 16, 17, 18, 21 y 22 de Marzo de 2022.-
- **Inscripción de Interesados:** 23, 25, 28, 29 y 30 de Marzo de 2022, de 08:00 a 12:00 horas en Dirección Académica y Secretaria de Sede Orán.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Coordinación de Carrera y Miembros de la Comisión Asesora para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. 
GELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA